



## CÓDIGO ÉTICO FUNDACIÓN SONÁNGELES

### DECLARACIÓN GENERAL

La Fundación SonÁngeles, (en adelante, SonÁngeles) comenzó como una asociación sin ánimo de lucro que agrupa a familias con hijos con discapacidad severa, fué creada como asociación en 2015 y el 23 de febrero de 2016 recibimos la notificación del Ministerio del Interior con la inscripción de la Asociación en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 609428 y cif G 87414140.

Es en el mes de junio del año 2018 cuando se fundó la fundación SonÁngeles con los mismos objetivos.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código Ético es de aplicación a todas las personas que tienen relación con SonÁngeles, bien como miembros del Patronato, personas contratadas, voluntarias, en prácticas formativas, o colaboradoras, sin excepción.

Cualquier medio de integración en SonÁngeles implica la aceptación plena y sin reservas de su Código Ético.

Todas aquellas personas que actúen como representantes de SonÁngeles, ante las Administraciones Públicas, organismos privados, o entidades de cualquier tipo observarán rectamente los principios de este Código Ético, poniendo especial cuidado en fomentar su buena imagen pública y evitando cualquier conducta que pudiera resultar equívoca respecto de sus fines.

Todas aquellas personas que tengan responsabilidad de dirección o coordinación de equipos deberán, además, velar para que las personas que los integran, conozcan y cumplan el Código Ético, siendo un ejemplo de conducta para ellas.



## **MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

Contribuir en el proyecto de mejora de la calidad de vida de los jóvenes con discapacidad severa, que, una vez finalizada la etapa escolar, no cuentan con los suficientes apoyos para desarrollarse en autonomía y relaciones sociales y personales.

SonÁngeles aspira a ser una entidad referente en el sector, capaz de cubrir las necesidades de los jóvenes con discapacidad severa, bien a través del reciente programa de Becas SonÁngeles o bien a través de la adaptación de espacios de Centros de Día mediante el proyecto Ala SonÁngeles.

Nuestros valores se basan en; la responsabilidad, la sostenibilidad, los servicios individualizados a las necesidades de cada usuario, el sentimiento de pertenencia y el compromiso ético.

## **PRINCIPIOS BÁSICOS**

En SonÁngeles se establecen como principios básicos: el respeto a la legalidad, el respeto a las personas vinculadas a la fundación y a las destinatarias de su actividad, respeto a la misión y los valores de SonÁngeles, respeto a la confidencialidad y respeto a la conciliación de la vida familiar con la actividad laboral, a la intimidad y a las comunicaciones personales de toda persona que esté directamente relacionada con SonÁngeles.



## NORMAS DE CONDUCTA

El presente código abarca aquellas actividades que para SonÁngeles son de especial relevancia, tanto en su gestión diaria como en las relaciones que mantiene con sus grupos de interés.

- Medios técnicos: las personas que forman parte de la fundación se comprometen a hacer un uso responsable de los medios técnicos a su disposición de acuerdo con las políticas y criterios establecidos a tal efecto.
- Protección de datos: la protección de datos es un derecho fundamental protegido en la Constitución Española, por lo que SonÁngeles pondrá la máxima diligencia en estar al día en esta materia, llevando a cabo un seguimiento continuo en todas sus actividades.
- Entorno, salud y seguridad laboral: los empleados de SonÁngeles propiciarán un ambiente de trabajo seguro evitando cualquier tipo de discriminación.
- Contratación y obtención de fondos: las personas contratadas, voluntarias y directamente relacionadas con SonÁngeles se responsabilizarán de que los recursos financieros y medios materiales que se pongan a su disposición sean usados correctamente y en consonancia con los fines de la fundación. La captación de fondos se sujetará a los criterios de legalidad, descartando los de origen sospechosos.
- Información confidencial: las personas relacionadas con SonÁngeles guardarán confidencialidad sobre el contenido de su actividad en sus relaciones con terceros.
- Transparencia: SonÁngeles publicará sus cuentas anuales o el informe de auditoría de las mismas en su defecto en la plataforma digital utilizada en el momento.
- Conflictos de interés: los miembros del patronato, personal contratado, voluntario o directamente relacionado en la actividad de SonÁngeles, no podrán aprovechar en beneficio propio informaciones y oportunidades de negocio de las que hayan tenido conocimiento por razón de su vinculación con la fundación.

